



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

0608/24

Expte. N° 4160/24

SALTA, 28 MAY 2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que Comité Académico de la carrera solicita la inscripción condicional de Andrea Yanina Cardozo Zalazar; y

**CONSIDERANDO:**

Que en vista de los legajos cuya titulación proviene de instituciones de nivel superior no universitario -como es el caso de la postulante-, el Comité Académico de la carrera de referencia deja aclarado *que se ha procedido considerando como "no excluyente" el requisito de presentación del diseño de Tesis para ingresantes al Ciclo Básico (Tit. IV, Art. 25 Res. H.N° 792/21);*

Que en cuanto a lo previsto por Res. H.N° 326/05, el Comité *acuerda que los/las postulantes poseen título de grado no universitario de 4 (cuatro) años y cuentan con actividad laboral y/o académica relacionada con los objetivos que la carrera requiere, como se desprende de los antecedentes que presentan, permiten prever que se encuentran en condiciones para realizar estudios de posgrado y cursar la carrera, en consonancia con lo estipulado en el plan de estudios de la carrera (Res. CS N° 255/21),*

Que en vistas de lo antes expuesto y en función de que la solicitante presenta constancia de Título en trámite se sugiere la admisión condicional a la carrera hasta tanto acerque la titulación definitiva;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 148/24 aconseja aprobar la admisión definitiva solicitada;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

en su sesión ordinaria del 07/05/24

**RESUELVE:**

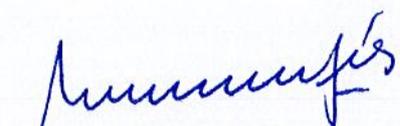
**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la inscripción condicional de Andrea Yanina Cardozo Zalazar, Profesora de Educación Superior en Artes Visuales con orientación en Cerámica (egresada del Instituto de Educación Superior N° 6002 "Tomás Cabrera"), en la carrera Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la persona mencionada en el artículo que antecede deberá presentar la documentación adeudada, a fin de tramitar su admisión definitiva, en el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de notificación de la presente, en concordancia con las Resoluciones CS N° 255/21 y CS N° 256/21.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** Andrea Yanina Cardozo Zalazar, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial.-

  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa